

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

Medio de Control: VALIDEZ DE ACUERDO
Radicado: 20-001-23-33-000-2021-00358-00

AVISO A LA COMUNIDAD

El Tribunal administrativo del Cesar, por medio del presente, avisa a la comunidad que dentro del Medio de Control de VALIDEZ DE ACUERDO, promovido por el ALCALDE MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO, contra el Proyecto de Acuerdo No.006 de 28 de agosto de 2021, proferido por el CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, con radicación 20-001-23-33-000-2021-00358-00, la Magistrada Ponente, Doctora MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO, profirió auto de fecha 9 de noviembre de 2021 que ordena admitir el medio de control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el ordinal 5º. del artículo 171 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado, dentro del término de diez (10) que dura la fijación en lista.

En Valledupar Cesar, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8
E-mail: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar

Medio de Control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Demandado: DECRETO GGE00023 DE 10 DE MARZO DE 2021
Radicado No.: 20-001-23-33-000-2021-00169-00
Magistrado Ponente: Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 20 de mayo de 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de diez (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto GGE00023 de 10 de marzo de 2021, por medio del cual se por medio del cual se adoptan instrucciones nacionales en virtud de la pandemia del Coronavirus, dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO. Demandado: DECRETO GGE00023 DE 10 DE MARZO 2021. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2021-00169-00, Magistrado Ponente, doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de diez (10) días, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8º.
sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar



